OTROS DATOS Código para validación: RJM8F-FJ2AX-WGV24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 TECNICO DESARROLLO LOCAL del Avuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12	FIRMADO
Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1662154) 29.21.09_2022_0001		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01 Página 1 de 7

15/11/2022 11:12





BASES Y CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIDEÑO EDICIÓN 2022, del 16 al 21 de diciembre

Punto 1: Participantes locales

Podrán participar, los comerciantes que quieran vender sus productos, emprendedores que quieran promocionarse y artesanos que quieran vender sus obras de artesanía, diseño u oficios; siempre y cuando desarrollen su actividad económica o empresarial en Villanueva de la Cañada.

Punto 2: Participantes no locales

Podrán participar otros comerciantes, empresarios y artesanos no locales, en función de la disponibilidad de casetas vacantes y de acuerdo con la decisión del Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO.

Punto 3: Inscripción y asignación de puestos

La adjudicación de las casetas, que se ubicarán en la plaza de España, se efectuará por riguroso orden de registro, teniendo preferencia las solicitudes locales.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2022, será desde el día siquiente a la publicación de las bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la Web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, hasta el jueves 5 de diciembre de 2022.

Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases y convocatoria, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación:

* Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte, alta en IAE y resguardo del pago de fianza.

Los extranjeros deberán aportar, además:

- <u>Permiso de residencia</u>.
- <u>Permiso de trabajo</u>.

EN CASO DE ASOCIACIONES, además:

- a) Copia de los Estatutos de la Asociación.
- b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.

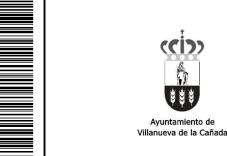
Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificatDocumentos.do

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1682154) 29.21.09_2022_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: RJM8F-FJ2AX-WGV24 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01 Página 2 de 7

1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12

15/11/2022 11:12



- c) Número de inscripción de la Asociación o Fundación en el registro correspondiente.
- d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que figurarán como responsables del puesto, hasta un máximo de cuatro personas.

La solicitud y documentación requerida deberá presentarse en el REGISTRO GENERAL mediante CITA PREVIA o en el REGISTRO ELECTRÓNICO del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria.

Punto 4: Derechos de los adjudicatarios

Los participantes dispondrán de una caseta de madera 3X2 metros en la que podrán montar su puesto. Cada participante tendrá una dotación de 2 sillas, y será encargado de montar y decorar su propio puesto con sus productos o servicios.

Cada caseta no podrá exceder un consumo superior a 1.800 w.

No será posible la instalación de elementos que entorpezcan o dificulten el tránsito peatonal o de los vehículos de servicios municipales.

Punto 5: Obligaciones de los adjudicatarios

Cada adjudicatario tendrá asignada una caseta y, depositará una fianza por importe de 20 euros que deberá ingresar en la cuenta bancaria municipal designada al efecto en el plazo de 5 días naturales desde la notificación o publicación de la adjudicación, señalando en el concepto; puesto MERCADO NAVIDEÑO.

Cuenta Bancaria: ES41 0030 1371 53 0870000271 Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

El objetivo de esta fianza es garantizar que la caseta asignada se devuelva en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación y, la devolución de esta fianza se hará efectiva una vez terminado el MERCADO NAVIDEÑO, mediante solicitud por registro general del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario dará lugar a la incautación de la fianza por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.

DOCUMENTO Documentos públicos: 92. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1662154) 23.21.09_2022_0001	IDENTIFICADORES	
	EIPMAS	ESTADO

Código para validación: RJM8F-FJ2AX-WGV24 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01 Página 3 de 7

El documento ha sido firmado por : 1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12

FIRMADO 15/11/2022 11:12





Correrá por cuenta de los adjudicatarios la vigilancia y mantenimiento, en condiciones óptimas para su uso, de todo el contenido del interior de los puestos.

Está prohibido alterar el orden público (no se podrán utilizar altavoces ni proferir voces).

Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.

En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.

En el caso de productos perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarias y exigibles según la normativa en vigor.

El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento de la Cañada si no va a ocupar la caseta asignada, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del MERCADO NAVIDEÑO, con el fin de adjudicar el mismo en favor del siguiente solicitante que cumpla los requisitos.

El Ayuntamiento de la Cañada, se reserva la facultad de concretar, ampliar o restringir los productos y servicios que puedan ser objeto de venta.

Las casetas navideñas no podrán tener instalados cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que utilicen, en cualquier caso, como fuente energética, combustibles gaseosos del tipo G.L.P. (butano, propano, etc.); extendiéndose esta prohibición tanto al interior como a los alrededores más inmediatos de las casetas.

Punto 6: Autorización en precario

La autorización se concede en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases y convocatoria, lo que llevaría también aparejada la prohibición de participar en la convocatoria del año siguiente; o por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, y similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y	CONVOCATORIA DEF (1662154) 29.21.09_2022_0001 OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO
DOCUMENTO IDENTIFICADORES		IDENTIFICADORES	

Página 4 de 7

Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01

15/11/2022 11:12



Punto 7: Duración de la autorización

La adjudicación de las casetas estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días 16 diciembre al 21 diciembre de 2022, ambos inclusive.

Las casetas adjudicadas han de permanecer abiertas durante el periodo solicitado.

Punto 8: Horarios de montaje y apertura al público

Se establece un horario de montaje y de atención al público, que será obligatorio para todas las casetas. Este horario mínimo será:

a. Montaje:

Las casetas tendrán un horario de montaje de 16:00 a 20:00 horas del día 15 de diciembre.

b. Apertura al público:

Viernes 16: Inauguración a las 12:00h. Apertura hasta las 20:00h.

Sábado 17: de 10:30h. a 20:00h. Domingo 18: de 11:00 a 19:00h. Lunes, martes: de 10:30h a 19:00h. Miércoles: de 10:30h a 18:00h.

El Comité Organizador podrá aumentar o modificar el horario si así lo considera oportuno.

Punto 9: Aceptación de las Bases

La participación en la Edición 2022 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de las bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

Punto 10: Comité Organizador

Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación de las casetas, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del MERCADO NAVIDEÑO, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.

El Comité organizador estará compuesto por:

- El Concejal de Cultura y Turismo o persona que le sustituya.
- El Concejal de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda o persona que le sustituya.

Plaza de España, 1 • 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) • Tel.: 91 811 73 00 Fax: 91 811 73 60 ayuntamiento@ayto-villacanada.es

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1682154) 29.21.09_2022_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: RJM8F-FJ2AX-WGV24 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01 Página 5 de 7 1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12

15/11/2022 11:12





- La Técnico de Desarrollo Local o persona que le sustituya.

Punto 11: Premio "MERCADO NAVIDEÑO"

Se establece un premio individual de 250€ para el mejor espacio decorado dentro del MERCADO NAVIDEÑO, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/48905.

El jurado estará formado por los miembros del Comité Organizador y valorarán las casetas con una puntuación del 1 al 10 en base a criterios de decoración, iluminación y relación con los productos que se venden. Se levantará acta de la votación y se remitirá a <u>la intervención municipal</u> para su fallo.

El fallo del jurado será público y se colgará en el Web municipal.

En virtud de la aplicación del artículo 4 apartado a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla; así como el art. 2 punto 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1662154) 29.21.09_2022_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJM8F-FJ2AX-WGV24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12	FIRMADO

Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01 Página 6 de 7

15/11/2022 11:12



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIEÑO 2022

NOMBRE COMERCIAL	CIF
TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
DIRECCIÓN COMPLETA	
TELÉFONO fijo	móvil
EMAIL INSTAGRAM	WEB/FACEBOOK
AYUDANTE NOMBRE:	APELLIDOS
OBJETOS O SERVICIOS A VENDER	

EXPONE:

Que conoce y acepta las "Bases" para la concesión de casetas en el MERCADO NAVIDEÑO, con motivo de las Fiestas de Navidad 2022, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en una de las casetas, por lo que ADJUNTA:

- * Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte, licencia de actividad y resguardo del pago de fianza.
- * Los extranjeros deberán aportar, además:
- Permiso de residencia.
- Permiso de trabajo.

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Plaza de España, 1 • 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) • Tel.: 91 811 73 00 Fax: 91 811 73 60 ayuntamiento@ayto-villacanada.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Documentos públicos: 02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1662154) 29.21.09_2022_0001		

OTROS DATOS

Código para validación: **RJM8F-FJ2AX-WGV24**Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01
Página 7 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12 ESTADO

FIRMADO 15/11/2022 11:12





2)- EN CASO DE ASOCIACIONES

- a) Copia de los Estatutos de la Asociación.
- b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
- c) Número de inscripción de la Asociación o Fundación en el registro correspondiente.
- d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que figurarán como responsables del puesto, hasta un máximo de cuatro personas.
- **3) Relación de los servicios/productos** que expondrá durante toda la duración del mercado navideño. Descripción detallada del producto y del proceso de elaboración del mismo, en su caso.

Actúa en nombre propio o en representación de:

Otras observaciones:

SOLICITA:

La adjudicación de un puesto para venta de

Villanueva de la Cañada, a	. de	de 2022.

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente/trámite concreto. Declaro que todos los datos anteriores son ciertos y que mi empresa cumple con la normativa exigible por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para su funcionamiento.

Fdo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 — VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (http://www.ayto-villacanada.es/ y en dpd@ayto-villacanada.es)

Plaza de España, 1 • 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) • Tel.: 91 811 73 00 Fax: 91 811 73 60 ayuntamiento@ayto-villacanada.es